



**CONSULTAS LICITACIÓN SVC-2020/05**  
**(recopiladas desde 04/03/2020 hasta 11/03/2020)**

Tras recepción de nuevas consultas formuladas por parte de los interesados en participar en la licitación convocada por esta Entidad con expediente *SVC-2020/05 Servicio de Seguridad y Vigilancia en los CACT*, recopilamos en el presente escrito las consultas realizadas desde el 04/03/2020 hasta el día de hoy y hacemos públicas las respuestas aportadas por si fueran de su interés.

**PREGUNTA 1:**

**“Necesitaría que me confirmase el total de horas anuales del contrato, así como la aclaración del horario de los servicios de seguridad a prestar en Cueva de los Verdes y Montañas del Fuego, ya que entiendo que el horario que se realiza en verano es a mayores del señalado para todo el año? ó es que se realiza 9 meses por un horario y 3 meses por otro”.**

**RESPUESTA 1:**

El número total de horas anuales necesarias para la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia en los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote en los horarios establecidos en el punto 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación asciende a 45.252 horas. Los centros que modifican su horario de vigilancia en la temporada de verano son: - Montañas del Fuego, el horario de vigilancia disminuye en 1 hora diaria durante los tres meses de verano (15 junio-15 septiembre). - Cueva de los Verdes, el horario de vigilancia disminuye 30 minutos diarios durante los tres meses de verano. (15 junio-15 septiembre).

**PREGUNTA 2 :**

**"Buenos días, estando interesados en la licitación, y una vez realizada las comprobaciones comunicar que con la partida económica reflejada en la licitación y de acuerdo con la estructura salarial que contempla el convenio colectivo estatal de empresa de seguridad privada para el año 2020, la misma es insuficiente ya que contando con sueldo base, pagas extras, paga de beneficio, pluses, complementos, absentismo y otros costes directos y indirectos que conlleva el servicio, en el cual ustedes no están contemplando ni los gastos generales ni el posible beneficio industrial, por lo que se ruega sea revisada y modificada la misma y aprovechando la ocasión para saludar cordialmente”.**



## **RESPUESTA 2:**

La partida económica reflejada en la licitación, recoge los datos aportados por el actual proveedor que presta el servicio, así como los datos económicos obrantes en nuestro Departamento Financiero, durante la última anualidad. Dado que el proveedor que en la actualidad presta el servicio, traslada verbalmente a nuestro departamento de contratación, el tratamiento de confidencialidad de sus datos económicos, le confirmamos que para el cálculo del coste del servicio, se ha tenido en cuenta toda la estructura salarial recogida en el convenio estatal de empresa de seguridad privada para el año 2020, así como los costes directos e indirectos que conlleva el servicio. No obstante recordarle que esta licitación recoge en la cláusula 4 del PCAP : “El presupuesto máximo de licitación será de 1.540.000,00 € (un millón quinientos cuarenta mil euros) más el 7% de IGIC. Este importe se corresponde con dos anualidades cada una de 700.000,00€ (setecientos mil euros) más 10% de posibles ampliaciones en el servicio...”

Este procedimiento inicia el cambio de modelo hacia una vigilancia menos presencial y que viene acompañada de las nuevas mejoras tecnológicas que se han consolidado en el sector que protegen a los bienes y a las personas optimizando los recursos y minimizando los riesgos. A la larga los costes salariales se reducirán y se invertirá en medios de seguridad no presencial salvo para resolución de incidencias.

Esperamos resolver su duda por medio del presente escrito, dejando a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico, [contratacion@centrosturisticos.com](mailto:contratacion@centrosturisticos.com), a la que podrán dirigir cualquier duda en relación a esta licitación.

